



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N° 056-2017-CF-FIME

Bellavista, Abril 06 de 2017.

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto el Oficio N°027-2017-DAIM-FIME, de fecha 27.03.17; mediante el cual el Director del Departamento Académico de Ingeniería Mecánica, da a conocer las plazas por CLS las cuales serán contratadas por Invitación.

CONSIDERANDO:

Que, el 03 de Marzo de 1998 se expide la Resolución de Consejo Universitario N° 019-98-CU en la cual se aprueba el Reglamento del Concurso Público para Profesores Contratados;

Que, el 29 de Noviembre del 2007 se expide la Resolución de Consejo Universitario N° 112-2007-CU donde se aprueba el Reglamento de Concurso Público para Profesores Ordinarios;

Que, por no haberse realizado Concurso Público para profesores Ordinarios y Contratados a nivel general de toda la UNAC; los Directores de los Departamentos Académicos de Ingeniería Mecánica e Ingeniería en Energía se han visto en la necesidad de realizar Contratos por Invitación a los Profesores por Planilla y CLS;

Que, según el Art.º 39 del Capítulo VII: Disposiciones Finales, del Reglamento de Concurso Público para Contrato de docentes y apoyo a la docencia en la Universidad nacional del Callao, dice: "De no ser cubierta alguna plaza, o de renunciar, o de hacer abandono de su plaza algún docente contratado, ésta será cubierta inmediatamente en estricto orden de mérito de la Relación de concursantes, o a falta de concursantes por otro docente propuesto por invitación de la Dirección del Departamento Académico correspondiente"; a través del decano;

Que, vista la T.D. N°005-2017-CU, de fecha 09.03.17; en la cual se acuerda: 1.-APROBAR el Concurso Público para Docentes Ordinarios y Contratados 2017. 2.-APROBAR la Tabla de Plazas y el Cronograma en el siguiente Consejo Universitario que tiene que ser el siguiente jueves 16 de marzo de 2017. 3.-PRORROGAR hasta el 31 de julio de 2017(por el Semestre Académico 2017-A), el Contrato de los Docentes que venían laborando en la UNAC en el Semestre Académico 2016-B, siempre que cumplan los requisitos de Ley.

Que, visto el Oficio N°027-2017-DAIM-FIME, de fecha 27.03.17; mediante el cual el Director del Departamento Académico de Ingeniería Mecánica, da a conocer las plazas por CLS las cuales serán contratadas por Invitación;

Que, en Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía en su Sesión Ordinaria del día 06.04.2017, se aprueba la contratación por invitación de las Plazas por CLS de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica;

Conforme a las atribuciones señaladas en el Estatuto UNAC, y la Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

- 1.º **Prorrogar el Contrato a los docentes de las** plazas por la modalidad de CLS, indicados en el siguiente cuadro, a partir del 27 de marzo al 21 de julio del 2017; a los profesores que según categoría equivalente, dedicación y asignatura se indican:



**DOCENTES DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA MECÁNICA
CONTRATADOS POR CONTRATO POR LOCACIÓN DE SERVICIOS
SEMESTRE ACADÉMICO 2017 A**

APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA EQUIVALENTE Y DEDICACIÓN	ASIGNATURA
LIC. MUNAYA SANCHEZ, ISIDRO	AUXILIAR TP. 10 HRS.	-CÁLCULO INTEGRAL Y -CÁLCULO NUMÉRICO COMPUTACIONAL
LIC. SARAVIA VILCHEZ, ISABEL CRISTINA	AUXILIAR TP. 20 HRS.	-CÁLCULO MULTIVARIABLE -CÁLCULO DIFERENCIAL
LIC. TAPIA DIAZ, ABEL	AUXILIAR TP. 10 HRS.	-INGLES TÉCNICO I

2°.- **Disponer**, que a los mencionados profesores se les reconozcan las remuneraciones bonificaciones y asignaciones que les correspondan, de acuerdo a dedicación y categoría equivalente, según corresponda, para la cual han sido contratados.

3°.- **Transcribir**, la presente Resolución al Rector, DIGA, RR.HH., y Dependencias Académico-Administrativas de la FIME y UNAC, así como al interesado para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Mecánica
Dr. JOSÉ HUGO TEZEN CARRILLO
DECANO